|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| itu_logo | **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-16)****Hammamet, 25 de octubre - 3 de noviembre de 2016** | CCITT/ITU-T 60th Anniversary logo |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Addéndum 8 alDocumento 47-S** |
|  | **27 de septiembre de 2016** |
|  | **Original: ruso** |
|  |
| Estados Miembros de la UIT Miembros de la Comunidad Regional de Comunicaciones (CRC) |
| proyecto de revisión de la resoluCiÓn 54 (DUBÁI, 2012) |
| Creación de Grupos Regionales y asistencia a esos Grupos |

|  |  |
| --- | --- |
| **Resumen:** | La presente contribución propone modificar la Resolución 54 a fin de ampliar la capacidad y flexibilidad de los Grupos Regionales de las Comisiones de Estudio del UIT-T, incluida la constitución, a instancias de una organización regional, de Grupos Regionales conjuntos sobre cuestiones objeto de la labor de varias Comisiones de Estudio del UIT-T. |

Introducción

Actualmente resulta muy difícil establecer Grupos Regionales de las Comisiones de Estudio del UIT‑T de interés para regiones en desarrollo debido, entre otros, a los siguientes factores:

– los limitados recursos financieros disponibles para celebrar reuniones de Grupos Regionales de las Comisiones de Estudio del UIT-T de interés;

– el reducido número de expertos en normalización que en los países en desarrollo han de ocuparse, por lo general, de numerosas actividades de normalización objeto de varias Comisiones de Estudio del UIT-T;

– la naturaleza cada vez más interrelacionada de las cuestiones que actualmente son objeto de la labor de las Comisiones de Estudio del UIT-T (como los servicios de telecomunicación y los aspectos económicos de la prestación de servicios, la calidad, la Internet de las cosas y otros), que no permite un enfoque holístico para las tareas de normalización de interés sin ampliar el número de Grupos Regionales.

Por tanto, parece esencial mejorar la estructura y las actividades de los Grupos Regionales sin modificar su situación, sino permitiendo que cada región acreditada en las Comisiones de Estudio del UIT-T disponga de un Grupo Regional. Con ello se lograría una elevada sinergia como consecuencia del examen simultáneo de cuestiones interrelacionadas de diversas Comisiones de Estudio del UIT‑T, todo ello en una única reunión regional y con la participación de una amplia variedad de expertos, algo que a su vez puede tener efectos económicos positivos y elevar el nivel del debate y la calidad de las contribuciones.

Propuesta

Se proponen modificaciones y adiciones a diversos apartados de la Resolución 54, tal como se recoge en el texto siguiente.

MOD RCC/47A8/1

RESOLUCIÓN 54 (Rev. HAMMAMET, 2016)

Creación de Grupos Regionales y asistencia a esos Grupos

(Florianópolis, 2004; Johannesburgo, 2008; Dubái, 2012; Hammamet, 2016)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Hammamet, 2016),

considerando

*a)* que según los términos de la Resolución 123 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios, se encarga al Secretario General de la UIT y a los Directores de las tres Oficinas que trabajen en estrecha colaboración para el lanzamiento de iniciativas que permitan reducir la brecha existente en materia de normalización entre los países en desarrollo[[1]](#footnote-1)1 y los países desarrollados, y sigan colaborando con las organizaciones regionales pertinentes a fin de prestarles ayuda en sus actividades en esta esfera;

*b)* que los trabajos de las Comisiones de Estudio, especialmente los relativos a los principios de tarificación y contabilidad, la Internet de las cosas, política de telecomunicaciones, las redes de la próxima generación (NGN) y redes futuras (FN), la seguridad, la calidad, la movilidad y los sistemas multimedios, son de una gran importancia estratégica para los países en desarrollo,

reconociendo

*a)* el nivel relativamente elevado de participación y de implicación de los países en desarrollo en las reuniones de las Comisiones de Estudio 2, 3, 5 y 12 del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T), y el aumento de la participación en otras Comisiones de Estudio;

*b)* el establecimiento de Grupos Regionales en las Comisiones de Estudio 2, 3, 5 y 12 del UIT-T;

*c)* la celebración de reuniones de los Grupos Regionales de las Comisiones de Estudio 2, 3, 5 y 12 del UIT-T con el apoyo de organizaciones regionales y de organismos regionales de normalización;

*d)* los resultados satisfactorios obtenidos por el enfoque regional en el marco de las actividades de las Comisiones de Estudio 2, 3, 5 y 12;

*e)* la importancia creciente de las actividades de la mayoría de esos Grupos Regionales y el número cada vez mayor de cuestiones que estas abarcan;

*f)* el establecimiento exitoso de Grupos Regionales de la Comisión de Estudio 3 que se encarga de estudios referentes a la política, la tarificación y la contabilidad (incluidos los métodos de determinación de costes) para los servicios de telecomunicación internacionales y del estudio de los temas relativos a la economía, la contabilidad y la política de las telecomunicaciones;

*g)* la perdurabilidad de los Grupos Regionales de la Comisión de Estudio 3 y el alentador inicio de los Grupos Regionales[[2]](#footnote-2)2 establecidos en virtud de la presente Resolución,

observando

*a)* la necesidad de acrecentar la participación de los países en desarrollo en las tareas de otras Comisiones de Estudio para poder tener mejor en cuenta sus necesidades y preocupaciones específicas;

*b)* la necesidad de mejorar y reforzar la organización y los métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio del UIT‑T para velar por una mejor participación de los países en desarrollo;

*c)* la importancia de disponer de marcos de concertación adecuados para la formulación y el estudio de las Cuestiones, la preparación de contribuciones y la labor de capacitación;

*d)* la necesidad que tienen los países en desarrollo de tener más presencia y participación en los foros de normalización del UIT‑T;

*e)* la necesidad de alentar una participación más amplia en las actividades del UIT‑T; por ejemplo, por parte de investigadores, docentes y expertos que trabajen en el campo de normalización de las tecnologías de las telecomunicaciones/la información y las comunicaciones, especialmente los procedentes de los países en desarrollo;

*f)* las limitaciones presupuestarias, especialmente las de las instituciones de los países en desarrollo, para asistir a eventos del UIT-T que revistan un interés especial para los mismos;

*g)* la naturaleza interrelacionada de las cuestiones objeto de las actuales áreas de trabajo (por ejemplo, servicios de telecomunicación y aspectos económicos de la prestación de servicios, calidad, Internet de las cosas) y la imposibilidad de crear en todos los casos un Grupo Regional en cada Comisión de Estudio del UIT-T de interés para cada una de las regiones,

teniendo presente

que la aplicación de la configuración organizativa y de los métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio 2, 3, 5 y 12 en otras Comisiones de Estudio podría servir para ampliar y mejorar el nivel de participación de los países en desarrollo en las actividades de normalización, y contribuir al logro de los objetivos de la Resolución 123 (Rev. Guadalajara, 2010) de la Conferencia de Plenipotenciarios,

tomando en consideración

*a)* las experiencias y lecciones aprendidas por los Grupos Regionales de la Comisión de Estudio 3, y sus sucesores, los Grupos Regionales de las Comisiones de Estudio 2, 5 y 12, con respecto a la estructura operacional y orgánica y a los métodos de trabajo;

*b)* el procedimiento específico de aprobación de Recomendaciones previsto para los Grupos Regionales de la Comisión de Estudio 3, en el número 9.2.1 de la Resolución 1 (Rev. Dubái, 2012) de esta Asamblea,

reconociendo además

*a)* que un enfoque común y coordinado en materia de normalización podría servir para fomentar la promoción de las actividades de normalización en los países en desarrollo;

*b)* que las reuniones conjuntas de Grupos Regionales del UIT-T, y en particular si están concatenadas con un taller o reunión regional de una organización regional y un organismo regional de normalización, podrían alentar la participación de los países en desarrollo en dichas reuniones y aumentar la eficacia de esas reuniones conjuntas;

*c)* que, por lo general, en los países en desarrollo, pocos expertos en normalización se ocupan de numerosas actividades de normalización en el seno de sus administraciones, incluidas cuestiones que son objeto de la labor de varias Comisiones de Estudio del UIT‑T;

*d)* que la creación de Grupos Regionales en cada Comisión de Estudio del UIT-T de interés para las regiones en desarrollo es difícil en términos financieros y en relación con lo indicado en el *reconociendo además c)* anterior;

*e)* que el examen simultáneo de cuestiones interrelacionadas del interés de varias Comisiones de Estudio del UIT-T en una reunión regional con la participación de una amplia gama de expertos, puede ser positivo desde el punto de vista económico y elevar el nivel de los debates y la calidad de las contribuciones presentadas,

resuelve

1 apoyar, mediante una decisión de las organizaciones regionales pertinentes, la conversión de los Grupos Regionales creados en cada una de las Comisiones de Estudio 2, 3, 5 y 12 del UIT‑T en un único Grupo Regional del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT para cada región sin modificar su situación actual;

2 considerar que los Grupos Regionales del UIT-T, establecidos de conformidad con el *resuelve 1* de la presente Resolución, ya están en funcionamiento en lo relativo a las Comisiones de Estudio del UIT-T en las que inicialmente fueron creados, de conformidad con sus respectivos mandatos;

3 recibir con beneplácito la ampliación del mandato de los Grupos Regionales del UIT-T extendiendo su participación a otras Comisiones de Estudio del UIT-T de interés mediante la modificación de sus mandatos en una reunión de la Comisión de Estudio del UIT-T pertinente;

4 alentar la cooperación y colaboración de Grupos Regionales con entidades de normalización regionales (organizaciones regionales, organismos regionales de normalización y otros);

5 invitar al Consejo a considerar la posibilidad de prestar apoyo a esos Grupos Regionales, según proceda,

invita a las Regiones y a sus Estados Miembros

1 a adoptar las medidas necesarias de conformidad con los *resuelve* 1 a 4 de esta Resolución y a prestar apoyo a las reuniones y actividades de los Grupos Regionales, en coordinación con la TSB, si procede;

2 a elaborar proyectos de mandato y de métodos de trabajo para esos Grupos Regionales que hayan de aprobar las Comisiones de Estudio pertinentes en relación con las áreas de interés de los mismos;

3 a crear organismos regionales de normalización, llegado el caso, y alentar sus reuniones conjuntas y coordinadas con los Grupos Regionales del UIT-T en sus respectivas regiones, con el propósito de que dichos organismos de normalización acojan esas reuniones de los Grupos Regionales,

invita a los Grupos Regionales así creados

1 a difundir la información relativa a la normalización de las telecomunicaciones, alentando la participación de los países en desarrollo en las actividades de normalización en sus regiones, y a presentar a las Comisiones de Estudio pertinentes, en cuyo seno desarrollan su actividad de conformidad con los mandatos aprobados, contribuciones por escrito en las que se reflejen las prioridades de la correspondiente región;

2 a cooperar estrechamente con las respectivas organizaciones regionales competentes y con las Oficinas Regionales de la UIT,

encarga a las Comisiones de Estudio y al Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones

a coordinar reuniones de los Grupos Regionales del UIT-T,

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones que, en colaboración con el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones y, con sujeción a los recursos asignados o aportados disponibles,

1 facilite todo el apoyo necesario a los Grupos Regionales, garantice su buen funcionamiento y fomente la ampliación de su mandato en virtud de la participación en nuevas Comisiones de Estudio del UIT-T de interés;

2 considere la posibilidad de celebrar simultáneamente, cuando sea posible, talleres y reuniones de los Grupos Regionales de Comisiones de Estudio del UIT-T en las regiones pertinentes, y viceversa;

3 adopte las medidas necesarias para facilitar la organización de reuniones y de talleres de estos Grupos Regionales,

pide al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

que coopere con el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones para:

i) seguir prestando asistencia específica a la actual Comisión de Estudio 3, así como a otros Grupos Regionales, hasta su plena transformación de conformidad con los *resuelve* de la presente Resolución;

ii) fomentar el desarrollo continuo por los miembros de los Grupos Regionales que trabajan en el seno de la Comisión de Estudio 3, de herramientas informáticas relacionadas con su metodología de costes;

iii) tomar las medidas necesarias para facilitar las reuniones de los Grupos Regionales actuales y los grupos transformados de la Comisión de Estudio 3 y favorecer las sinergias necesarias entre los dos Sectores,

invita además a los Grupos Regionales así creados

a cooperar estrechamente con las respectivas organizaciones regionales pertinentes, organismos de normalización y Oficinas Regionales de la UIT, y presentar informes sobre sus trabajos en sus regiones respectivas a las Comisiones de Estudio en las que los Grupos de Trabajo desarrollan su labor de conformidad con sus mandatos.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. 1 Este término incluye también a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-1)
2. 2 Los Grupos Regionales están abiertos, sin exclusión alguna, a la participación de todos los Miembros que pertenezcan a la región específica en la que se haya creado ese Grupo Regional. [↑](#footnote-ref-2)